

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 85

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Acordado por la Comisión Gestora se adquiera, mediante concursillo, el instrumental y material quirúrgico con destino a Centros primarios de Higiene rural, por el presente anuncio se invita a los industriales que deseen hacer ofertas las formulen con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. El material e instrumental que se desea adquirir es el que a continuación se detallará.

Segunda. El material e instrumental adjudicado se entregará en la Excm. Diputación provincial, dentro de los treinta días siguientes de haberse notificado al abastecedor o abastecedores la adjudicación del suministro, siendo de cargo de los mismos todos los gastos que se originen hasta su entrega, así como serán responsables de su buen estado hasta la recepción definitiva que se hará dentro de los ocho días siguientes de la entrega total de lo que a cada uno se le haya adjudicado.

Tercera. El pago se efectuará una vez se haya recibido definitivamente el material e instrumental; del importe de las facturas se deducirá el 1,20 por 100 de pagos al Tesoro.

Cuarta. La Corporación se reservará el derecho de aceptar de cada proposición el material e instrumental que estime más conveniente a los intereses provinciales o desestimar todas las ofertas si así lo estimara conveniente, dando preferencia, en lo posible, a la producción nacional.

Quinta. El abastecedor o abastecedores depositarán en arcas provinciales, una vez que se les haya hecho la adjudicación, el importe del 10 por 100 del suministro para responder de sus obligaciones, depósito que les será devuelto a la terminación del contrato si no existiera reclamación alguna.

Sexta. Los Tribunales de esta ciudad serán los competentes para resolver cuantos incidentes surjan en el cumplimiento de los contratos, entendiéndose que los contratantes hacen renuncia de sus derechos a favor de aquéllos.

Séptima. Los concursantes que hagan sus ofertas mediante poder, éste deberá estar bastantado por el Letrado de la Corporación don Sebastián Garrote.

Octava. Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en papel timbrado de 4,50 pesetas y reintegradas con un timbre provincial de una peseta, que se expende en la Depositaria de esta Diputación, se presentarán en la Secretaría de la misma, en el plazo de veinte días naturales, durante las horas de oficina, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 31 de Diciembre de

1935.—El Presidente, *Benito Valencia*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Material e instrumental que se relaciona

Dos sillones para otorrinolaringología, que a la vez puedan servir para odontología, con respaldo de inclinación, cabezal articulado y asiento graduado.

Un torno a pedal para dentista.
Seis hervidores de metal para alcohol de 28 X 14 X 6.

Cuatro polvímetros de Collin.
Cuatro aglutinoscopios.
Cuatro oscilómetros, escala alternante.

Cuatro fonendoscopios.
Ocho estetoscopios fijos.
Ocho estetoscopios viaculares flexibles.

Cuatro cintas métricas.
Un equipo portátil para puericultura.

Un equipo portátil para otorrinolaringología.

Un equipo portátil para odontología.

Un equipo portátil para higiene escolar.

Dos botes de metal niquelado con rejillas y cierre de charnela, de 30 X 18.

Dos jeringas de cristal, sistema Luer, de 5 centímetros cúbicos.

Dos cajas de agujas de acero inoxidable para inyecciones intramusculares.

Dos jeringas de cristal y metal, émbolo de goma.

Una camilla con toldo de lona impermeable, que se desmontará, armadura metálica, con su correspondiente juego de correas.

Un aspirador de Portain completo, con frasco de cristal de 500 gramos.

Un surtido de jeringas y agujas de acero inoxidable y de cristal para inyecciones hipodérmicas e intramusculares.

Núm. 45

Servicio del Catastro de la riqueza Urbana de la provincia de Valladolid

Comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de San Román de Hornija (Valladolid)

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de San Román de Hornija (Valladolid), se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores o inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas del personal facultativo de dicho Servicio que ha de realizar estos trabajos, para la toma de los datos necesarios y facilitarle el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar en el caso de no hacerlo.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados.

Valladolid, 3 de Enero de 1936.
El Jefe facultativo del Catastro Urbano, *A. Ocariz*.

Núm. 62

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

Cumplidas las normas contenidas en la Orden ministerial de 20 de Diciembre de 1934, *Gaceta* del 28, con esta fecha se han expedido por esta Sección Administrativa los títulos de Maestras interinas siguientes:

San Román de Hornija, niñas, vacante 25 de Agosto de 1935, a doña María Velasco Pineda.

Montemayor de Pililla, párvulos, vacante 17 de Diciembre de 1935, a doña Rafaela Alvarez García.

Valladolid, 4 de Enero de 1936. El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 60

Alaejos

Ignorándose el paradero de los mozos Rafael Benito Manjarrés, Lucio Benito Lucas, Nicanor Díez Victoria y Casimiro Sáez Carracedo, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 26 de los corrientes, y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Alaejos, 4 de Enero de 1936. — El Alcalde Presidente, Gregorio Lucas.

Núm. 65

Nueva Villa de las Torres

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

mino de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nueva Villa de las Torres, 31 de Diciembre de 1935. — El Presidente de la Junta, Victor García.

Núm. 87

Pozaldez

Recibido en esta Alcaldía, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de la contribución territorial riqueza rústica de este término, para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; advirtiéndose que, pasado este plazo, se devolverá a dicha Administración, a los efectos legales, y no se admitirá ninguna.

Pozaldez, 30 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, P. García.

Nm. 84

Valoria la Buena

Don Sinforoso Torres Camino, Presidente de los vocales de la parte real del repartimiento y Presidente de la mesa electoral.

Hago saber: Que con arreglo a la elección celebrada en este día para la designación de los vocales electos que han de completar las Comisiones de evaluación del repartimiento de 1936, ha dado el resultado siguiente:

Parte real

- D. Manuel Casas Iglesias, 5 votos.
- D. Leopardo Hernández Camino, 5 votos.
- D. Demetrio Monedero Camino, 5 votos.
- D. Luis Pelayo Monedero, 5 votos.

Parte personal

- D. Ramón Peláez Carvajal, 5 votos.

D. Felipe Bajón Ordejón, 5 votos.
D. Basilio Casal Zamora, 5 votos.

Lo que se hace público para general conocimiento y que dentro del plazo legal puedan interponerse las legítimas reclamaciones procedentes.

Valoria la Buena, 5 de Enero de 1936. — Sinforoso Torres.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 87

VALLADOLID.—PLAZA

Don Luciano de Sande López, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Justo Gómez Escudero, vecino de Olmedo, en el juicio ejecutivo seguido contra el mismo por don Félix Velasco de Benito, a quien representa el Procurador don José M.^a Stampa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, como embargado a dicho deudor, la concesión de una línea de alta tensión para servicio eléctrico a quince mil voltios, trifásica, con sus postes y cruceta de hierro con jabalcones e hilo de cobre en toda su extensión, que, partiendo de Vitoria del Henar, pasando por San Miguel del Arroyo, finaliza o termina en Mata de Cuéllar, en una extensión total aproximada de doce kilómetros, hoy sin servicio, construída el año mil novecientos treinta y cuatro, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de veintitrés mil setecientas cuatro pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinte del actual, a las once, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Valladolid, a seis de Enero de mil novecientos treinta y seis. — Luciano de Sande. — El Secretario, P. D., Patricio Luengo.

12

Núm. 88

VALLADOLID.—PLAZA

Don Luciano de Sande López, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Emilio Lorenzo Francisco, vecino de Villabrágima de Campos, en el juicio ejecutivo seguido contra el mismo por don Nazario Pastor Calvo, a quien representa el Procurador don José M.^a Stampa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, ciento ochenta fanegas de trigo candeal, seco y limpio, de noventa y cuatro libras la fanega, tasadas pericialmente en la cantidad total de tres mil ochocientos noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, que fueron embargadas a dicho deudor don Emilio Lorenzo, en poder del cual se hallan depositadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinte del actual, a las once, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Valladolid, a seis de Enero de mil novecientos treinta y seis. — Luciano de Sande. — El Secretario, P. D., Patricio Luengo.

13

Juzgados municipales

Núm. 74

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por malos tratos de obra a Elisa Prieto Gómez, contra Enrique Sáiz; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada Elisa Prieto, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día trece de Enero próximo, y hora de las diez y siete, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al

efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 80

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

ANUNCIO

Se hace saber: Que esta Junta desea adquirir con destino

Al Parque de Intendencia de Valladolid

Sal, 12 quintales métricos.
Leña, 1.236 quintales métricos.
Carbón de cok, 109 quintales métricos.
Carbón de hulla, 14 quintales métricos.
Carbón vegetal, 98 quintales métricos.
Bombillas: de 10 bujías, 10; de

15 bujías, 144; de 25 bujías, 99, de 40 bujías, 56, y de 100 bujías, 4.

Para los Cantones

CÁCERES

Raciones de pan, 28.000; raciones de cebada, 100; raciones de paja, 3.400; cebada y trigo, 3.300; leña para ranchos, 280 quintales métricos; carbón vegetal, 10 quintales métricos; paja de relleno, 28 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 30; de 25 bujías, 20, y de 40 bujías, 10.

TRUJILLO

Raciones de pan, 1.300; raciones de cebada, 100; raciones de paja, 1.700; cebada y trigo, 1.600; leña para ranchos, 13 quintales métricos; carbón vegetal, 5 quintales métricos; paja de relleno, un quintal métrico; bombillas: de 10 bujías, 2; de 15 bujías, 4; de 25 bujías, una, y de 40 bujías, una.

PLASENCIA

Raciones de pan, 9.500; raciones de cebada, 100; raciones de paja, 2.300; cebada y trigo, 2.200; leña para ranchos, 95 quintales métricos; carbón vegetal, 10 quintales métricos; paja de relleno, 15 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bu-

jías, 20; de 25 bujías, 10, y de 40 bujías, 5.

SALAMANCA

Raciones de pan, 37.500; raciones de cebada, 100; raciones de paja, 5.600; cebada y trigo, 5.500; leña para ranchos, 575 quintales métricos; carbón vegetal, 20 quintales métricos; paja de relleno, 38 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 15; de 15 bujías, 40; de 25 bujías, 20, y de 40 bujías, 10.

ZAMORA

Raciones de pan, 28.000; raciones de cebada, 100; raciones de paja, 3.400; cebada y trigo, 3.300; leña para ranchos, 280 quintales métricos; carbón vegetal, 10 quintales métricos; paja de relleno, 28 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 30; de 25 bujías, 20, y de 40 bujías, 10.

SEGOVIA

Raciones de pan, 22.500; raciones de cebada, 2.000; raciones de paja, 16.000; cebada y trigo, 16.000; leña para ranchos, 225 quintales métricos; carbón vegetal, 20 quintales métricos; paja de relleno, 28 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 15; de 15 bujías, 40; de 25 bujías, 20, y de 40 bujías, 10.

MEDINA DEL CAMPO

Raciones de pan, 9.500; raciones de cebada, 10; raciones de paja, 310; cebada y trigo, 300; leña para ranchos, 95 quintales métricos; carbón vegetal, 10 quintales métricos; paja de relleno, 15 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 20; de 25 bujías, 10, y de 40 bujías, 5.

AVILA

Raciones de pan, 1.500; raciones de cebada, 5; raciones de paja, 10; cebada y trigo, 10; leña para ranchos, 15 quintales métricos; carbón vegetal, 5 quintales métricos; paja de relleno, un quintal métrico; bombillas: de 10 bujías, 2; de 15 bujías, 4; de 25 bujías, una, y de 40 bujías, una.

Las muestras que para cada plaza y artículos han de presentarse, así como los pliegos de condiciones que han de regir en esta compra, pueden verse y examinarse en la Secretaría de la Junta, sita en las oficinas del Parque de Intendencia, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

La reunión de la Junta tendrá lugar en dicho Parque, el día 20 del actual, a las diez horas. Las proposiciones se admitirán precisamente desde las diez a las diez y treinta horas de dicho día.

Robladillo, y que se transmita el acuerdo al Ayuntamiento interesado.

Que se reciban, con asistencia del Vocal señor Valencia, los acopios de piedra para la reparación de algunos tramos de la carretera de Villalón a Zorita de la Loma.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor Ingeniero, y que se acopien con urgencia 60 metros cúbicos de piedra silícea en los kilómetros 2, 3 y 4 de la carretera provincial de Medina a Nava del Rey, y en la de Siete Iglesias a la de Nava a Alaejos otros 20 metros cúbicos para arreglo de los badenes, cuyo importe total es de 920 pesetas.

Trasladar al Alcalde de Trigueros el informe del señor Ingeniero manifestando que no es precisa por ahora la reparación del trozo del camino vecinal que desde Trigueros va a enlazar con la carretera de Santander, pues existen otras más urgentes, que no todas caben en el actual presupuesto, pero que sin embargo se tendrá en cuenta la petición al hacer la distribución del próximo.

Aprobar el acta de recepción provisional del camino vecinal de Aldeamayor de San Martín a la carretera de Valladolid a Segovia, construido por el Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín y dar por recibidas, provisionalmente, las obras de construcción de referido camino.

Que por la Ponencia encargada de proponer el reparto de cantidades se traiga para la próxima sesión la propuesta correspondiente, vista una moción del Negociado de Fomento en la que manifiesta que quedan, a los efectos de reparto, 8.969,75 pesetas para subvencionar obras de carácter sanitario.

Manifestar al Alcalde del Ayuntamiento de Canillas que si las disponibilidades lo permiten, se podrá reparar con cargo al presupuesto de 1936 el camino vecinal que par-

sente a reconocimiento, advirtiéndole que se le abonarán los gastos de viaje.

Requerir al demandadero del Hospicio provincial, don Fausto Alvarez, de 70 años de edad, para que presente las credenciales, títulos y cuantos documentos justifiquen su cualidad de funcionario, así como el derecho a la jubilación; y de la Intervención de fondos que remita certificación del mayor sueldo disfrutado durante dos años consecutivos.

Pasar a informe de Secretaría, sobre si es posible el aumento de sueldo solicitado por empleados de la Imprenta provincial, una instancia de los mismos y el informe del Regente de la Imprenta.

Aprobar íntegramente una propuesta del Interventor accidental señor F. de la Reguera, referente a una partida de 3.000 pesetas que entre los valores figurados como depósitos existía en acciones del Centro Farmacéutico Nacional que se hallaban al canje, proponiéndose por el señor Interventor: a) Que se reciban las acciones correspondientes mediante cargareme para su debida constancia, formalización y contabilización. b) Justificar el aumento experimentado con una certificación de este informe, en la que se hace historia del hecho. c) Depositar en Caja las acciones del Centro Farmacéutico. d) Rectificar en los libros las operaciones correspondientes por canje de 3.000 pesetas, debiendo figurar en el presupuesto próximo como partida de ingreso el importe del cálculo de dividendos correspondiente a estas acciones; otorgar un voto de gracias al Interventor accidental señor F. de la Reguera por su gestión, voto de gracias que será trasladado al expediente del interesado.

Aceptar íntegramente una propuesta de Intervención, y

Los oferentes de leña para los cantones, harán constar expresamente en su oferta que se comprometen a facilitar el carbón vegetal, cok y hulla que les fuese pedido; a este fin, indicarán los precios por quintales métricos.

Los de pienso, deberán ofrecer, tanto las raciones de cebada como las de cebada y trigo. Los que ofrezcan este artículo para la plaza de Segovia, darán precio por quintal métrico de habas, para el caso de que se dispusiera darlas al ganado como sustitutivo de cebada. Igualmente, los oferentes de pienso para la plaza de Trujillo, darán precio por quintal de habas y avena.

Los del pan, tendrán en cuenta que debe ser elaborado con harinas procedentes de trigos pignorados a favor del Crédito Agrícola, o de trigos adquiridos con la intervención del Comité Regulador del Mercado Triguero.

Los adjudicatarios estarán presentes a la terminación de la Junta para extender los contratos y efectuar los depósitos reglamentarios. También tendrán en cuenta que, mientras dure el contrato, habrán de ponerse al corriente de la contribución Industrial, como mayoristas, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de

Hacienda de 20 de Mayo de 1926 (*Gaceta* número 14), y según previene la del Ministerio de la Guerra de 14 de Marzo de 1933 (*Diario Oficial* número 62).

Las cantidades que se desean adquirir son provisionales y a reserva de las modificaciones que la Inspección de Intendencia introduzca antes de efectuar las adjudicaciones.

Valladolid, 4 de Enero de 1936.
El Capitán Secretario, *Teófilo Muro*.

14

Núm. 81

Comisión Gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirirse por compra directa y libre distintas clases de artículos de consumo para este Hospital y Clínica Militar de Segovia, por el presente se hace saber a cuantos interese, que pueden formular sus correspondientes ofertas, que se ajustarán en clases, calidades y características que se determinan en el pliego de condiciones o según muestras que se encuentran a disposición de los que lo soliciten en la Secretaría de esta Comisión, sita

en el Hospital Militar, todos los días hábiles, de diez a trece.

Las cantidades a adquirir, a reserva de las modificaciones que la Superioridad pueda hacer antes del día de la licitación, estarán de manifiesto, a las horas señaladas, en la expresada Secretaría.

La Comisión se reunirá el día 25 del actual, a las once, en la Administración del mencionado Establecimiento.

La entrega de las ofertas puede hacerse en iguales días y horas señaladas anteriormente, hasta el día anterior al designado para la reunión y en este mismo día hasta las diez.

Valladolid, 5 de Enero de 1936.
De orden del Presidente, El Capitán Secretario, *Vicente Llopis*.

15

Núm. 71

Comandancia de la Guardia civil de Valladolid

ANUNCIO

Siendo necesaria la construcción de un edificio para acuartelamiento de la Guardia civil del puesto de Pedrosa del Rey, se invita al Ayuntamiento, entidades y propietarios de dicha población,

así como a los Ayuntamientos de Casasola de Arión, San Román de Hornija, Villalar de los Comuneros y Marzales, entidades y propietarios de dichas localidades, a que presenten sus ofrecimientos o proposiciones, extendidas en papel del timbre, de clase 6.ª, de nueve a trece del día en que se cumplan los veinte en que el presente anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Instructor del expediente, que se hallará constituido, a la citada hora, en la Sala de armas de dicha Casacuarterel, del repetido puesto de Pedrosa del Rey, donde se halla de manifiesto el pliego de necesidades que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, calle y número donde radique el edificio que se ofrezca y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Villagarcía de Campos, 27 de Diciembre de 1935.—El Subteniente Instructor, *José Prada*.

16

Imprenta de la Diputación provincial

que se ejecute por dicha dependencia sobre los descubiertos al término del tercer trimestre del ejercicio corriente.

Aprobar la Distribución de fondos del presupuesto para atender a las obligaciones de la Corporación durante el mes actual, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar el Balance de comprobación y saldos en 30 de Septiembre, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar la cuenta que rinde el Recaudador de cédulas personales de la única zona de Mota del Marqués al terminar el período voluntario de 1935, y que vuelvan a ser entregadas al Recaudador las cédulas pendientes de cobro para que las haga efectivas en período ejecutivo.

Aprobar la cuenta que rinde el Recaudador de cédulas personales de la primera y segunda zonas de la capital correspondiente al período ejecutivo de 1933, y que se le devuelva la fianza por terminación de contrato.

Aprobar la cuenta que presenta el Recaudador de cédulas personales de la única zona de Tordesillas correspondiente al período voluntario del ejercicio de 1935, y que se devuelvan al Recaudador las cédulas pendientes de cobro para hacerlas efectivas en período ejecutivo.

Aprobar la cuenta presentada por el Recaudador de cédulas personales de la zona de Medina de Rioseco del ejercicio de 1935, en período voluntario, y entregar al Recaudador las cédulas pendientes de cobro para que las haga efectivas por la vía de apremio.

Quedar enterada y conforme de haberse verificado los sorteos para amortizar 85 Obligaciones de la Deuda provincial emisión 1915 y 20 títulos de la Deuda emisión 1928, cuyo detalle relacionan en la oficina de Intervención.

Mostrar conformidad con la propuesta de Intervención y que se libren 1.500 pesetas para atender al suministro de

materiales con destino a diversas obras que se realizan en el Manicomio provincial, y que se advierta al Arquitecto la obligación de acreditar esta suma dentro del término de tres meses con los documentos correspondientes que llevarán el visto bueno del señor Diputado Delegado.

Mostrar conformidad con lo interesado por el Arquitecto provincial, y se le autoriza para adquirir varios artículos de ferretería con destino al Manicomio, cuyo importe se eleva a 421,13 pesetas.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención emitido a virtud de comunicación del Arquitecto provincial que interesa se libren 1.500 pesetas para atender al suministro de materiales con destino a diversas obras que se realizan en el Hospital provincial; indicándose en dicho informe la necesidad de que por el Arquitecto se acredite en término de tres meses con documentos, la inversión de la suma que se le libraré, cuya cuenta será visada por el señor Diputado Delegado, y que se trasladen las observaciones que se hacen por Intervención.

Mostrar conformidad con las observaciones que hace el señor Interventor para que se cumplan, en lo solicitado por el Arquitecto, de que se libren 1.500 pesetas para atender al suministro de materiales con destino a diversas obras en el Hospicio provincial; manifestándose por la Intervención la necesidad de que se justifique documentalmente en el plazo de tres meses de expedición de libramiento, la inversión de dicha cantidad con la rendición de la oportuna cuenta, visada por el señor Diputado Delegado.

Mostrar conformidad con el informe del señor Ingeniero, manifestando que es conveniente acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Geria, que interesa se nombre un peón auxiliar para la conservación del camino de Geria a